



APRUEBA NÓMINA DE SELECCIONADOS DEL
"PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES A
LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MAS
EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN
INSTITUCIONES DE LAS COMUNAS DE TEMUCO
Y PADRE LAS CASAS - 2019".

RESOLUCIÓN EXENTA N°

0003

SANTIAGO,

03 ENE 2020

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente; el Decreto Supremo N°4, de 01 de octubre de 2010 y el Decreto Exento RA N°118894/320/2019, de 25 de noviembre de 2019, ambos del Ministerio del Medio Ambiente; en las Resoluciones N°7 y N°8, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República; el memorándum N°270/2019 de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de la Araucanía; el Memo Conductor N°19.227/2019 de la División de Calidad del Aire y Cambio Climático, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N°521, de 24 de mayo de 2019, del Ministerio del Medio Ambiente, se aprobaron las bases de postulación de beneficiarios para el "PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN INSTITUCIONES DE LAS COMUNAS DE TEMUCO Y PADRE LAS CASAS, 2019".

2.- Que, a través de Resolución Exenta N°1089, de fecha 6 de septiembre de 2019, se aprobó el segundo llamado para las bases de postulación individualizada en el numeral precedente.

3.- Que, el objeto del mencionado Programa es reducir las emisiones de material particulado, producto de la combustión de leña en las comunas de Temuco y Padre Las Casas, mediante el reemplazo de un calefactor a leña instalado, por un sistema de calefacción más limpio y eficiente.

4.- Que, con fecha 13 de junio y 25 de septiembre de 2019, se publicaron en www.recambiodecalefactores.cl las actas de preseleccionados, para el primer y segundo llamado respectivamente.

5.- Que, con fecha 25 de junio y 09 de octubre de 2019, se publicaron en www.recambiodecalefactores.cl las actas de seleccionados, para el primer y segundo llamado respectivamente.

6.- Que, mediante memorándum N°270, de 10 de diciembre de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de La Araucanía, remite la nómina de seleccionados

para el primer y segundo llamado, siendo necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

RESUELVO:

1.- APRUEBASE la nómina de seleccionados, para el "PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACI3N M3S EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN INSTITUCIONES DE LAS COMUNAS DE TEMUCO Y PADRE LAS CASAS - 2019", que se se3alan a continuaci3n:

SELECCIONADOS PRIMER LLAMADO:

N°	FOLIO	RUT	INSTITUCI3N	ESTABLECIMIENTO	NÚMERO DE ARTEFACTOS
1	INS-1	61.948.900-4	EJERCITO DE CHILE	DES. DE MONTAÑA N°8 TUCAPEL	8
2	INS-2	70.012.000-7	CUERPO DE BOMBEROS TEMUCO	SEGUNDA COMPAÑÍA	2
3	INS-3	70.012.000-7	CUERPO DE BOMBEROS TEMUCO	TERCERA COMPAÑÍA	2
4	INS-4	70.012.000-7	CUERPO DE BOMBEROS TEMUCO	QUINTA COMPAÑÍA	2
5	INS-5	70.012.000-7	CUERPO DE BOMBEROS TEMUCO	SEPTIMA COMPAÑÍA	1
6	INS-6	70.012.000-7	CUERPO DE BOMBEROS TEMUCO	OCTAVA COMPAÑÍA	1
7	INS-7	70.012.000-7	CUERPO DE BOMBEROS TEMUCO	DECIMA COMPAÑÍA	1
8	INS-8	70.012.000-7	CUERPO DE BOMBEROS TEMUCO	DUODECIMA COMPAÑÍA	1
9	INS-9	72.421.000-7	FUNDACI3N PARENTESIS	PROGRAMA TERAPEUTICO AMBULATORIO	2
10	INS-10	72.421.000-7	FUNDACI3N PARENTESIS	PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL	2

SELECCIONADOS SEGUNDO LLAMADO:

N°	FOLIO	RUT	INSTITUCI3N	ESTABLECIMIENTO	NÚMERO DE ARTEFACTOS
1	IN-7	61.948.900-4	EJERCITO DE CHILE	DESTACAMENTO DE MONTAÑA N°8 "TUCAPEL"	2

2.- PUBLÍQUESE la presente Resoluci3n en el sitio web www.recambiodecalefactores.cl y en la Oficina de la SEREMI del Medio Ambiente de la Regi3n de La Araucanía, ubicada en Patricio Lynch 550, Temuco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PAULINA SANDOVAL VALDES
SUBSECRETARIA (S)
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

JVB/CGB/NOP/LCC

Según Distribuci3n:

- Gabinete Subsecretario
- Divisi3n Jurídica
- Divisi3n de Calidad del Aire
- SEREMI del Medio Ambiente, Regi3n de La Araucanía.